

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 416/2018

Anuncio de licitación para la enajenación conjunta de las parcelas N-8 y L-10 del sector SUT/PPI-5 "Garrotal Oeste" del pgou de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento de adjudicación, que será mediante subasta, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto.

#### 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría General Asesoría Jurídica.
  2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.
  3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.
  4. Teléfono: 957 710 244.
  5. Telefax: 957 644 739.
  6. Correo electrónico: angelpeso@palmadelrio.es.
  7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

- d) Número de expediente: BI-18/2016.

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Enajenación de bien patrimonial.
- b) Descripción: Enajenación conjunta de las parcelas N-8 y L-10 del Sector SUT/PPI-5 "Garrotal Oeste" del PGOU, de este término municipal, de los bienes patrimoniales del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río, cuya descripción es la siguiente:

##### PARCELA N-8:

URBANA. PARCELA URBANA INDUSTRIAL N-8, SITA EN LA MANZANA Nº 3, DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 5, "EL GARROTAL-OESTE", EN PALMA DEL RÍO de forma irregular.- LINDEROS: FRENTE OESTE: Con calle "N", viario de nueva apertura del Polígono; DERECHA ENTRANDO SUR: Con Parcela N-6 del Polígono; IZQUIERDA ENTRANDO NORTE: Con calle "L", viario de nueva apertura del Polígono; y FONDO ESTE: Con Parcela L-10 del Polígono. SUPERFICIE: ochocientos siete metros cuadrados. EDIFICABILIDAD m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 0,94.- EDIFICABILIDAD PARCELA: setecientos cincuenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados construidos. OCUPACIÓN: 70%. NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS: DOS. USO: Industrial. ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste" (Art. 37).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 1525 del Archivo, Libro 465 de Palma del Río, Folio 121, Finca nº 21404, Inscripción 1ª.

Referencia catastral: 0756912UG0705N0001FJ.

CARGAS: Esta finca queda gravada con una carga real de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (67.188,23 €), por razón de los costes de urbanización calculados provisionalmente de manera estimativa, de conformidad con el artículo 19 del RD 1093/97, según resulta de su inscripción 1ª de 18 de enero de 2006. No obstante, estos costes de urbanización inicialmente previstos en el Proyecto de Reparcelación están totalmente pagados, según consta en la Certificación del Acta de la Asamblea General de la Junta de Compensación del PPI5 "Garrotal Oeste" de 18/03/2011, si bien existe un coste inicialmente no previsto que aún no está abonado cual es la carga neta derivada del Plan Especial de Infraestructura (aprobado por el Ayuntamiento-Pleno, el 17-12-2009, e Innovado por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno el 29-9-2016 en virtud del cual se ha de repercutir como carga neta a razón de 2,41 €/m<sup>2</sup> suelo, de lo que resultaría una carga neta del PEI de MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (1.828,18 €).

Situación urbanística: La parcela se encuentra en la actualidad urbanizada, de ahí que en la innovación del PGOU aprobado inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, se prevé el cambio de la clasificación urbanística del sector de Suelo Urbano Transitorio PPI5 "Garrotal-Oeste" a suelo Urbano Consolidado.

No obstante, en el Acta de Recepción de las Obras de Urbanización suscrita con fecha 18 de junio de 2009 se hacía constar que quedaban pendientes de ejecutar "Infraestructuras necesarias para el conjunto del sector, que tienen la consideración de Sistemas Generales y cuya ejecución no corresponde a la entidad responsable de la actuación, debiéndose garantizar, eso sí, la carga neta que al sector corresponde según el Plan Especial de Infraestructuras... así como deberá costear las infraestructuras relativas al suministro eléctrico."

Al día de la fecha las parcelas del sector sí cuentan con suministro eléctrico, sin embargo las cargas netas del Plan Especial de Infraestructuras previstas para el SUT/PPI5 "El Garrotal" no han sido satisfechas, importe que viene determinado en el apartado anterior de Cargas.

##### PARCELA L-10:

URBANA. PARCELA: URBANA INDUSTRIAL L-10, SITA EN LA MANZANA Nº 3, DEL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL 5, "EL GARROTAL-OESTE", EN PALMA DEL RÍO de forma rectangular. LINDEROS: FRENTE NORTE: Con calle "L", viario de nueva apertura del Polígono; DERECHA ENTRANDO OESTE: Con Parcela N-8 del Polígono; IZQUIERDA ENTRANDO ESTE: Con Parcela "L-12" del Polígono; y FONDO SUR: Con Parcela N-6 del Polígono. SUPERFICIE: ochocientos un metros diez decímetros cuadrados. EDIFICABILIDAD m<sup>2</sup> t/m<sup>2</sup> s: 0,94. EDIFICABILIDAD PARCELA: setecientos cincuenta y tres metros tres decímetros cuadrados construidos. OCUPACIÓN: 70%. NÚMERO MÁXIMO DE PLANTAS: DOS. USO: Industrial. ORDENANZAS DE APLICACIÓN: Las del PPI-5 "El Garrotal-Oeste" (Art. 37).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al Tomo 1525 del Archivo, Libro 465 de Palma del Río, Folio 124, Finca nº 21405, Inscripción 1ª.

Referencia catastral: 0756913UG0705N0001MJ.

CARGAS: Esta finca queda gravada con una carga real de SESENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (67.188,23 €), por razón de los costes de urbanización calculados provisionalmente de manera estimativa, de conformidad con el artículo 19 del RD 1093/97, según re-

sulta de su inscripción 1ª de 18 de enero de 2006. No obstante, estos costes de urbanización inicialmente previstos en el Proyecto de Reparcelación están totalmente pagados, según consta en la Certificación del Acta de la Asamblea General de la Junta de Compensación del PPI5 "Garrotal Oeste" de 18/03/2011, si bien existe un coste inicialmente no previsto que aún no está abonado cual es la carga neta derivada del Plan Especial de Infraestructura (aprobado por el Ayuntamiento-Pleno, el 17-12-2009, e Innovado por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno el 29-9-2016 en virtud del cual se ha de repercutir como carga neta a razón de 2,41 €/m<sup>2</sup> suelo, de lo que resultaría una carga neta del PEI de MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.814,80 €).

Situación Urbanística: La parcela se encuentra en la actualidad urbanizada, de ahí que en la innovación del PGOU aprobado inicialmente por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, se prevé el cambio de la clasificación urbanística del sector de Suelo Urbano Transitorio PPI5 "Garrotal-Oeste" a suelo Urbano Consolidado.

No obstante, en el Acta de Recepción de las Obras de Urbanización suscrita con fecha 18 de junio de 2009 se hacía constar que quedaban pendientes de ejecutar "infraestructuras necesarias para el conjunto del sector, que tienen la consideración de Sistemas Generales y cuya ejecución no corresponde a la entidad responsable de la actuación, debiéndose garantizar, eso sí, la carga neta que al sector corresponde según el Plan Especial de Infraestructuras... así como deberá costear las infraestructuras relativas al suministro eléctrico."

Al día de la fecha las parcelas del sector sí cuentan con suministro eléctrico, sin embargo las cargas netas del Plan Especial de Infraestructuras previstas para el SUT/PPI5 "El Garrotal" no han sido satisfechas, importe que viene determinado en el apartado anterior de Cargas.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No procede.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Domicilio: Parcelas N-8 y L-10 Sector SUT/PPI-5 "Garrotal Oeste" del PGOU.

Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: No.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: se atenderá a un solo criterio de adjudicación, el del precio más alto (subasta pública).

### 4. Valor estimado del contrato:

144.729,00 €.

### 5. Presupuesto base de licitación:

144.729,00 €.

### 6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No.

Definitiva (%): Equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo

dispuesto en el artículo 95 del TRLCSP.

### 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): No.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

### 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río.

2. Domicilio: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No procede.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: el establecido de conformidad con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

### 9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: La mesa de contratación realizará la apertura del sobre número 2, en acto público, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

b) Dirección: Plaza Mayor de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba) - 14700.

d) Fecha y hora: El primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, a las 11,00 horas si todas las proposiciones son calificadas favorablemente. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

### 10. Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500 €.

### 11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso):

No procede.

### 12. Otras informaciones:

No.

Palma del Río, a 7 de febrero de 2018. Firmado electrónicamente: La Concejala-Delegada de Patrimonio y Concesiones, Aurora María Expósito Venegas.